

- 6 Lts. Bencina para Vehículo BTHR-44, de propiedad del Sr. Enrique Gallegos, para el Club Deportivo HD, con motivo de asistir a Competencia de Cros Country a la ciudad de Renaico.
- 6 Lts. Bencina para Vehículo VU-3271, de propiedad del Sr. Enrique Gallegos, para el Club Deportivo HD, con motivo de asistir a Competencia de Cros Country a la ciudad de Renaico.
- 6 Lts. Bencina para Vehículo DFVF-58, de propiedad del Sr. Enrique Gallegos, para el Club Deportivo HD, con motivo de asistir a Competencia de Cros Country a la ciudad de Renaico
- 70 Lts. Bencina para Vehículo YX-2564, de propiedad del Sr. Jaime Castro Colimil, para coordinar Actividades Oficina de la Juventud.
- 20 Lts. Petróleo para Vehículo VL-8115, de propiedad del Sr. Luis Cares, para Actividades Cementerio Municipal.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo PZ-9810, de propiedad del Sr. Luis Mardones Ruiz, para labores de la Unidad de Informática en Terreno.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo LT-7524, de propiedad del Sr. Cesar San Martin, para labores de la Unidad de Informática en Terreno.
- 10 Lts. Bencina para Vehículo DR-3935, de propiedad del Sr. Lorenzo Godoy, para trabajos de Emergencias por los Temporales.
- 35 Lts. Bencina para Vehículo FZGF-70, de propiedad del Sr. Mauricio Jiménez, Concejal de la Comuna, para Asistir a Capacitación a la ciudad de Temuco.
- 25Lts. Bencina para Vehículo CDTZ-41, de propiedad del Sr. Mario Barragán Salgado, con motivo de asistir a reunión de la AMRA en la ciudad de Temuco.
- 30 Lts. Bencina para Vehículo OR-968, de propiedad de la Sra. Paula Flores, para realizar Labores de Capacitación e Inspección de la Unidad de Prevención de Riesgo.

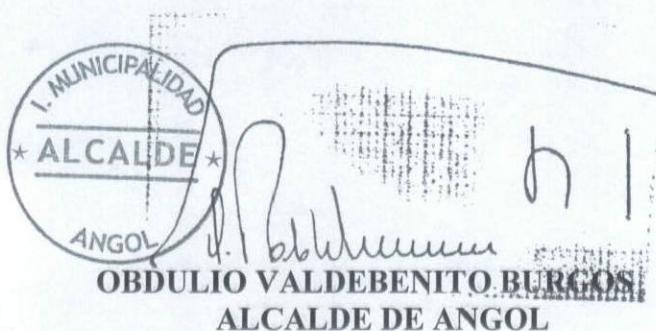
2.- El Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Angol, adoptará las medidas del caso para que se cumplan estas disposiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Interesados.
- Depto. Control Interno
- Archivo Adm. y Finanzas
- Of. Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

16 JUN. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1233

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Of. Ord. N° 2610 del 22.08.84, de la Contraloría Regional de Temuco, que autoriza la entrega de Combustible a vehículos ajenos al Municipio.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) Necesidad del Servicio y otros, según documentos adjuntos.

g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

1.-Autorizase la entrega de:

- 100 Lts. Bencina, para Vehículo VC-1058, de propiedad del Sr. Gerardo Hidalgo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 53 Lts. Bencina, para Vehículo XG-8933, de propiedad del Sr. Héctor San Martín, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo NS-4914, de propiedad del Sr. Claudio Vargas, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo DR-4965, de propiedad del Sr. Jaime Burdiles, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo YR-9034, de propiedad del Sr. Juan González, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo VX-1003, de propiedad del Srta. Cecilia Aguayo, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo KR-8953, de propiedad del Sra. Marcela Pefeur, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 53 Lts. Bencina, para Vehículo VF-399, de propiedad del Sr. Francisco Arias Díaz, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 22 Lts. Bencina, para Vehículo WV-3593, de propiedad del Sr. Jorge Romero Escobar, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo.
- 44 Lts. Petróleo, para Vehículo BGV-16, de propiedad del Sr. José Romero, para actividades relacionadas con el Depto. Fomento Productivo
- 65 Lts. Bencina para Vehículo CFXH-33, de propiedad del Sr. Jorge Quintana, para efectuar revisión de trabajos en Terreno.
- 60 Lts. Bencina para el vehículo YY-7117, de propiedad del Sr. Gastón Salvo Carrasco, para actividades relacionadas con el Depto. de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- 210 Lts. Petróleo para el vehículo TW-1808, de propiedad de la Empresa Ingeniería Integral Urbana Ltda., camión hidroelevador para apoyo a la Mantención del Alumbrado Público de la comuna de Angol.
- 450 Lts. Petróleo para el Vehículo DSRD-56, en Comodato a la Escuela Especial España, para traslado de Alumnos.